

ATHA-DAH-FCAU-001-011-95

Cuenta que forma Pedro de Aguirre Alc. pedaneo del
Lugar de Audicana correspondiente a el año de mil ochocientos
sesenta y cinco, con su cargo y Data es como sigue

3 Cargo 3

7 M.

P. te = Cincuenta y cinco rs. producto de la Baza de
el monte - - - - - 0 55 //

Yn Cuatro rs. laterales del puente de abas - - - - - 0 04 //

Yn diez y seis rs. Remate del Juego de bolos - - - - - 1 56 //

7 55

Yn treinta y dos por Renta de la Casa de Con. 30 //

Yn Cincuenta y dos por Renta de una heredad de Concep. 50 //

Yn doscientos y veinte y dos producto del Remate de la berna - - - - - 220 //

Yn ochenta y dos producto de los despojos de la hini-
pia de jeros en el monte - - - - - 80 //

Yn Cuatro y dos por el Funes de Concep. - - - - - 4 //

Yn veinte y una por los venales de todo el año - - - - - 25 //

Yn Ciento veinte y dos por doce faneg. de Abena que
tubo el Concep. - - - - - 120 //

Yn doce y dos por los balagos de la Abena - - - - - 12 //

Yn Setenta y dos por tres chopos que le dio apablo
vicuña y Muana para la reposición del borde, p 60 //

Ymporta el Cargo que se le } Cargo = 672 = 2.

Nace a el Alc. pedamos de Audicanc, este año de mil ochocientos
setenta y cinco la Cantidad de seiscientos setenta y
dos y dos. Yn y para los Cuales da en Data las partidas sig.

Data

Prim. = Treinta y Cuatro y dos pagados por los planteros de
Jumo que se trajeron del Vivero de provincia, 34 //

Yn Treinta y dos pagados a los v. por plantas - 32 //

} 66 //

3066

Yn sesenta y cuatro d. abonados a los Vecinos por dos
dias ocupados a limpiar de jeros en el monte - - - 064

Yn noventa y seis d. abonados a los vecinos, por ados -
Carros de piedra sacar y conducir a el Camino de
Arecañdi - - - 096

Yn Ciento y dos d. pagados por Preditos de dos d. ^{ras}
Censales que Contrahiere el Concep. a favor de D. -

Jose Elquea Cura y Ben. en Arana, y a la nacion - 102

Yn doscientos y sesenta d. pagados por el quando prov. 260

Yn diez y seis d. pagados a los v. por ocupacion a lim.
pia de fuentes y pozos - - - 056

Yn treinta y dos d. pagados a los Vecinos por ocupacion
a componer los Caminos de Agosto - - - 032

Yn noventa d. por ocupacion de todo el año a el pedaneo - 090

Yn sesenta y cinco por pagativas y devociones - - - 065

Yn treinta d. por libros y enseres para la Escuela - - - 030

Yn veinte d. por la bendicion de las Caves en Abayza y
San Gregorio - - - 020

Yn treinta d. por ocupaciones al Contador y fe de
fechos en todo el año - - - 030

Importe el Cargo que se le hace a el Alc. pedaneo de este Lugar de Andacoma	{	Data - - -	875
		Cargo - - -	672
		Alcance - - -	199

este año de mil ochocientos sesenta y cinco sumase

Seiscientos setenta y dos d. V. y cinco cada la Data
 otra suma de ocho cientos setenta y uno. resuta Cassada
 y prestadas ambas partidas contra el Concejo y en favor de
 el pedaneo la suma de cinco noventa y dos d. V. y cinco
 Estas Cuentas fueron leydas y aprobadas en pleno Cona
 to oy veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y seis
 y para que Corte fixma el Alc. pedaneo y los vecinos

Pedro de Aguirre Domingo Alegria

Domingo Azua, Juan de Larcia